

Unidad emisora:	ÁREA DE MODELO DE CIUDAD URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA GERENCIA DE URBANISMO
Código orgánico:	09010000
Asunto:	Decreto de adjudicación contrato menor por el servicio de asistencia técnica para el cálculo y diseño de instalaciones, telecomunicaciones, climatización, ventilación y proyecto de actividad de un equipamiento social ubicado en la calle Joan Miró 314.

Desde el Área de Modelo de Ciudad Urbanismo y Vivienda Digna se hace necesario la contratación del servicio consistente en la asistencia técnica para el cálculo y diseño de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones, climatización, ventilación y el proyecto de actividad de un equipamiento social ubicado en la calle Joan Miró 314, que está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 a 2020, desarrollado en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Plan Litoral de Poniente de Palma (EDUSI-PLP). Por acuerdo de 28 de mayo de 2018 se autorizó el gasto por un importe de 8.799,99 € IVA incluido (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS IVA incluido).

Una vez publicada la Memoria Técnica y finalizado el plazo para presentar proposiciones, se ha comprobado que se han presentado tres empresas: "Bonfill Ingeniería, Arquitectura, Paisaje, SL", "PASD" y "Juan Mateo Horrach Torrens". Los informes técnicos del PMH-RIBA, que tiene el encargo de la redacción de la documentación técnica referente al contrato, de fechas 8 de junio de 2018 y de fecha 5 de julio de 2018, concluyen que la mejor oferta es la de "Bonfill Ingeniería, Arquitectura, Paisaje, SL", (NIF N. B-57722985), con domicilio en la calle Puig de la Atalaya, núm. 3, b3, CP 07015 Palma y representado por el Sr. Javier Bonfill Villar con DNI 43176521R con una oferta de 5.700,00 € (CINCO MIL SETECIENTOS EUROS), más 1.197,00 € (IVA) (MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS de IVA). Estos informes se encuentran en el expediente. La empresa ha justificado cumplir con los requisitos para contratar con el Ayuntamiento, según documentación aportada y que obra en el expediente.

Se dan los requisitos del artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la instrucción municipal por los contratos menores. Asimismo se cumple con las Bases correspondientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 por el Ayuntamiento de Palma. De esta manera, en aplicación del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del sector público, se ha comprobado que en el expediente no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del artículo 118.

En cumplimiento de las bases de ejecución del presupuesto 18, 33.6 y 33.7 y del acuerdo de la Junta de Gobierno de Palma, que delegó los contratos menores en general a los titulares de las áreas y de las áreas delegadas en el ámbito de sus competencias, y

vista la instrucción interna aprobada por la Junta de Gobierno sobre la aplicación de los contratos menores en este Ayuntamiento, propongo que se formule el siguiente:

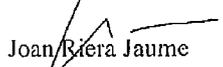
### DECRETO

1. Adjudicar el contrato menor para la asistencia técnica para el cálculo y diseño de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones, climatización, ventilación y el proyecto de actividad de un equipamiento social ubicado en la calle Joan Miró 314, en "Bonfill Ingeniería, arquitectura, Paisaje, SL ", (NIF N. B-57722985), por un importe de 5.700,00 € (CINCO MIL SETECIENTOS EUROS), más 1.197,00 € (IVA) (MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS, IVA), que hace un total de 6.897,00 € (IVA incluido) (SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS IVA incluido). El contrato se regirá por lo dispuesto en la Memoria Técnica redactada por el arquitecto del PMV-RIBA, Pedro Soler Torrens, de fecha 14 de mayo de 2018. y por los plazos de entrega previstos en la oferta del contratista.
2. Cargar el gasto de este contrato a la aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto de 2018: 08.92500.6320099, referencia 2201800 6626, EDUSI. Este gasto podrá ser financiado en un 50% mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2.014-2.020 dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, Plan Litoral Poniente).
3. Pagar el gasto correspondiente al contrato, una vez conformada la factura que, al efecto, presente el adjudicatario una vez finalizado el contrato y con cargo a la aplicación presupuestaria señalada en el apartado 2 de este acuerdo.
4. Desafectar la cantidad de 1.902,99 € (MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) de la aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto de 2018: 08.92500.6320099, referencia 6626.

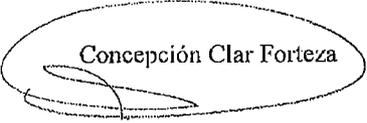
Palma, 12 de julio de 2018  
Jefa de Departamento de la Gerencia

  
Concepción Clar Forteza

Coordinador del Área de Modelo de Ciudad Urbanismo y Vivienda Digna y Gerente de Urbanismo

  
Joan Riera Jaume

Conforme,  
La secretaria delegada del Consejo de Gerencia  
P.d.(Decreto de Alcaldía 3000, 26/2/14, BOIB núm. 30, de 4/3/14)

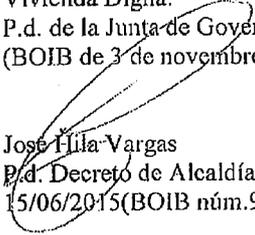
  
Concepción Clar Forteza



DILIGENCIA: Hay consignación según consta en la propuesta normalizada emitida por Contabilidad con el núm. ref.: 6626

Palma,  
El/la Jefa de Sección

Que se decrete,  
El Teniente de Alcalde del Área de Modelo de Ciudad Urbanismo y Vivienda Digna.  
P.d. de la Junta de Govern acord 28/10/2015 (BOIB de 3 de novembre de 2015)

  
Josep Lilla Vargas  
P.d. Decreto de Alcaldía núm. 10931, de 15/06/2015 (BOIB núm. 92, de 23/6/2015)